MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

CONTRATO INCOOP/UOC N° 28/19

Entre **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)**, domiciliada en **AVENIDA FERNANDO DE LA MORA N° 988 C/ AMANCIO GONZALEZ**, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. FELIX HERNAN JIMENEZ CASTRO**, con Cédula de Identidad N° **2.352.069**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas Galeano**, domiciliada en **Calle Corta casi México – San Rafael**, República del Paraguay, representada para este acto por **Fernando Ariel Cárdenas Galeano**, con Cédula de Identidad N° **3.846.758**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES - CIRCUITO CERRADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES - CIRCUITO CERRADO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358. 443

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/19, convocado por la [Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Cooperativismo]. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 21.220/19

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV				

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

So... de Fernando
RUC 38...

	1.1	Verificación general de los componentes del sistema. (según detalle de equipos del Anexo C)	Unidad	1	EVENTO	500.000
	1.2	Limpieza, regularización, ajustes y lubricación de los componentes del sistema. (según detalle de equipos del Anexo C)	Unidad	1	EVENTO	700.00
	1.3	Limpieza de las llaves termo magnéticas del circuito de alimentación de las cámaras. (según detalle de equipos del Anexo C)	Unidad	1	EVENTO	20.000
	1.4	Limpieza de carcaza y lente de cámara. (según detalle de equipos del Anexo C)	Unidad	1	EVENTO	860.000
	1.5	Verificación de la alimentación eléctrica del sistema de circuito cerrado. (según detalle de equipos del Anexo C)	Unidad	1	EVENTO	18.000
	1.6	Copia de respaldo (Backup) de Grabaciones del servidor de Grabación	Unidad	1	EVENTO	450.000
2		**REPARACION DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV (según marca instalada en la institución)**				
	2.1	Provisión e Instalación de Cable Alimentación para servidor o DVR	Unidad	1	EVENTO	150.000
	2.2	Configuración de DVR de 32 con 24 Canales ocupados	Unidad	1	EVENTO	550.000
	2.3	Configuración de DVR de 32 Canales	Unidad	1	EVENTO	650.000
	2.4	Instalación, Configuración y Re-ubicación de cámaras interior/exterior (según crea necesario el departamento de TIC sea en cantidad y lugar)	Unidad	1	EVENTO	60.000
	2.5	Provisión e instalación de llave termo magnética 10 a 32A tipo europea	Unidad	1	EVENTO	150.000
	2.6	Provisión e instalación de caja de Conexión 15x15cm IP65	Unidad	1	EVENTO	25.000
	2.7	Reparación de cámara tipo Interior/Exterior Infrarroja HD	Unidad	1	EVENTO	191.000
	2.8	Provisión e instalación de fuente de alimentación 12V - 2 A	Unidad	1	EVENTO	35.000
	2.9	Provisión e instalación de lente fija	Unidad	1	EVENTO	60.000
	2.10	Cambio de Sensores infrarroja LED - HD.	Unidad	1	EVENTO	50.000
	2.11	Reemplazo de cableado de alimentaciones de las cámaras	ML	1	EVENTO	1.000.000
	2.12	Reemplazo de los conectores de las cámaras y Par de Video Balum	Unidad	1	EVENTO	26.800
	2.13	Reemplazo de cable canal de 40x30	ML	1	EVENTO	50.000
	2.14	Reemplazo de gabinete para cámara exterior	Unidad	1	EVENTO	60.000
	2.15	Reemplazo de Batería de UPS	Unidad	1	EVENTO	180.000
	2.16	Reparación de fuente de alimentación 12V - 20A	Unidad	1	EVENTO	150.000
	2.17	Reparación de soporte de Cámara	Unidad	1	EVENTO	30.000
	2.18	Provisión e Instalación de Protector contra Sobretensión (Del DVR)	Unidad	1	EVENTO	150.000
	2.19	Ampliación de garantía de Fábrica de 1 año de los equipos según detalle: **a) SDR 1232HD** **b) SDR 1232HD**	Unidad	1	EVENTO	1.000.000

Tec. Felix Hernán Jiménez Castro
Presidente

Soluteq
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

	2.20	Ampliación de garantía de Fábrica de 1 año de los equipos según detalle: a) Cámaras LGT045. b) Cámaras VSP3812.	Unidad	1	EVENTO	120.000
	2.21	Instalación de Software en PC para Control de Cámaras, de la marca de cámaras instalada	Unidad	1	EVENTO	150.000
	2.22	Instalación de Software en Dispositivo Móvil para Control de Cámaras de la marca instalada	Unidad	1	EVENTO	150.000
					Precio Total:	**7.535.800**

*Monto mínimo	10.000.000 Gs.
*Monto máximo	20.000.000 Gs.

Detalle de equipos del Anexo C

Cantidad	Bien	Serial	Código Patrimonial
1	Cámara marca SIERA	2016091300831	23-14-6-1913
2	Cámara marca SIERA	2016091300436	23-14-6-1914
3	Cámara marca SIERA	2016080300322	23-14-6-1915
4	Cámara marca SIERA	2016080300309	23-14-6-1916
5	Cámara marca SIERA	2016080300307	23-14-6-1917
6	Cámara marca SIERA	2016091300834	23-14-6-1918
7	Cámara marca SIERA	2016091300481	23-14-6-1919
8	Cámara marca SIERA	2016091300445	23-14-6-1920
9	Cámara marca SIERA	2016071200059	23-14-6-1921
10	Cámara marca SIERA	2016071200050	23-14-6-1922
11	Cámara marca SIERA	2016071200051	23-14-6-1923
12	Cámara marca SIERA	2016071200053	23-14-6-1924
13	Cámara marca SIERA	2016071200057	23-14-6-1925
14	Cámara marca SIERA	2016071200060	23-14-6-1926
15	Cámara marca SIERA	2016071200054	23-14-6-1927
16	Cámara marca SIERA	2016071200058	23-14-6-1928
17	Cámara marca SIERA	2016071200056	23-14-6-1929
18	Cámara marca SIERA	2016080300310	23-14-6-1930
19	Cámara marca SIERA	2016091300444	23-14-6-1931
20	Cámara marca SIERA	2016091300507	23-14-6-1932
21	Cámara marca SIERA	2016091300447	23-14-6-1933
22	Cámara marca SIERA	2016080300315	23-14-6-1934
23	Cámara marca SIERA	2016091300437	23-14-6-1935
24	Cámara marca SIERA	2016019300482	23-14-6-1936
25	Cámara marca SIERA	2016091300821	23-14-6-1937
26	Cámara marca SIERA	2016080300329	23-14-6-1938
27	Cámara marca SIERA	2016091300830	23-14-6-1939
28	Cámara marca SIERA	2016080300304	23-14-6-1940
29	Cámara marca SIERA	2016080300320	23-14-6-1941
30	Cámara marca SIERA	2016091300817	23-14-6-1942
31	Cámara marca SIERA	2016091300421	23-14-6-1943
32	Cámara marca SIERA	2016080300313	23-14-6-1944
33	Cámara marca SIERA	2016080300323	23-14-6-1945
34	Cámara marca SIERA	2016091300824	23-14-6-1946
35	Cámara marca SIERA	2016080300305	23-14-6-1947
36	Cámara marca SIERA	2016080300321	23-14-6-1948

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENCIA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

solutec
de Fernando A. Cardenas
RUC 3846758-5

37	Cámara marca SIERA	2016091300510	23-14-6-1949
38	Cámara marca SIERA	2016080300302	23-14-6-1950
39	Cámara marca SIERA	2016091300812	23-14-6-1951
40	Cámara marca SIERA	2016091300506	23-14-6-1952

Cantidad	Bien	Serial	Código Patrimonial
1	Grabador NVR de 24 canales	R1608132DN6MBOGA	23-14-6-1953
2	Grabador NVR de 32 canales	R1601232DN6MBOGA	23-14-6-1955

Cantidad	Bien	Serial	Código Patrimonial
1	Rack V6	-	23-14-6-1954
2	Rack V12	-	23-14-6-1956

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. Diez millones y el monto máximo es de Guaraníes veinte millones.

Para los fines del presente contrato, se convierte en establecer que el valor total del contrato tiene un monto de Gs. (20.000.000 Guaraníes, veinte millones), donde la suma de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes, diez millones)** corresponde al ejercicio Fiscal 2019 F.F. 30 TP 2, la suma de Gs. **10.000.000 (Guaraníes, diez millones**) corresponde al ejercicio fiscal 2020, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el citado Ejercicio Fiscal El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato por un plazo de 6 meses desde 11 de diciembres de 2019 al 11 de junio de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; EDIFICIO **INCOOP SITO AVENIDA FERNANDO DE LA MORA N° 988 C/ AMANCIO GONZALEZ BLOQUE A Y B**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DE SER NECESARIO

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

de Fernando A. Cardenas
RUC 3846758-5

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 mes diciembre y año 2019.

FIRMADO POR: FELIX HERNAN JIMENEZ CASTRO EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE.
PRESIDENTE – INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVIMO.

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

FIRMADO POR: FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO EN NOMBRE DEL PROVEEDOR SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO